ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.
COP/boo

DECRETO ALCALDICIO N° 001507
LITUECHE, 25 JUL 2013

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° ° 20.595 del 2012.

Que dentro de la normativa, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a Personas Jurídicas y a Profesionales o Técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.

El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar., suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el FOSIS de fecha 15 de Enero del 2013.

La Resolución N° 95 de fecha 05.02.2013, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento de Apoyo Psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos y el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar de fecha 15 de Enero del 2013.

La Resolución N° 96 de fecha 05.02.2013.que aprueba el convenio de ejecución y transferencia del Programa de Acompañamiento Psicosocial el Ingreso Ético Familiar.

Las cotizaciones realizadas por el Departamento Social, para la contratación de los seguros de accidentes personales, para las funcionarias que se desempeñan en los cargos como Apoyo Sociolaboral y Psicosocial del Programa de Acompañamiento 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE, mediante la modalidad de Trato Directo para la contratación de seguros de accidentes laborales, para las profesionales que están a cargo como Apoyo Psicosocial y Sociolaboral del Programa de Acompañamiento 2013, que son las que ha continuación se señalan:

- Srta. Claudia Patricia Tobar Arraño, Cédula de Identidad N° 14.247.126-4, Apoyo Psicosocial
- Srta. Ingrid Waghorn Orellana, Cédula de Identidad N° 13.431.391-1, Apoyo Sociolaboral

GIRESE, Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la Compañía Metlife Chile Seguros de Vida S.A. , Rut. N° 99.289.000-2 por un valor de $ 70.000.- (Setenta mil pesos), IVA Incluído .

DECRETO ALCALDICIO N° 001507 /

PUBLIQUESE, copia del PRESENTE Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.e,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boo.